



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

San Francisco, 1 de julio de 1994.-

VISTO la Resolución del Rectorado Nº 421/94, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se otorga ad-referéndum del Consejo Superior una asignación equivalente a un tercio (1/3) del aguinaldo, a aquellos docentes que revistan en el grupo "D".

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 421/94 del Señor Rector por la cual se otorga una asignación de emergencia económica por única vez, en forma no bonificable, no remunerativa, equivalente a un tercio (1/3) del aguinaldo; al personal docente que reviste en el grupo "D".

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 402/94

1

Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO